



ACTUALIZA INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN LIEM LTDA, CONCEPCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1839

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 19 MAR 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N° 1305, de 1975 y el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002.

CONSIDERANDO

- Que, por Resolución Exenta N° 4815, (V. y U.), de 09 de julio de 2009, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción La Sociedad Asistencia Técnica Y Capacitación Liem Ltda, Concepción, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- Que por RE N° 7014 (V. y U.) de fecha 27 de octubre 2014, se actualizó la inscripción del laboratorio, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- Que por carta LIEM° 4729/2015, Concepción, marzo 09 del 2015, la Jefe encargada de Calidad Makarena Leal L. informa movimiento de personal producido en LIEM, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Actualizase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, del La Sociedad Asistencia Técnica Y Capacitación Liem Ltda, Concepción, ubicada en Calle Conde Vía Interlagunas N° 406, ciudad de Concepción, región del BioBio, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos,	Obras de pavimentación - Áridos para Suelos Estructuras - Ensayos Generales
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación - Áridos para hormigón
Asfalto y mezclas Asfálticas	Control de Mezclas en Laboratorio Control de mezclas en terreno - Áridos para asfalto
Elementos y componentes	Prefabricados de hormigón - Soleras, solerillas y soleras con zarpa

2.- El representante de la institución es el Sr. Raúl Marín Sotomayor, RUT 7974955-9 y la responsabilidad de las áreas, estará a cargo de los siguientes profesionales:

ÁREAS	PROFESIONAL	PROFESIÓN
Mecánica de suelos y Asfalto y mezclas asfálticas	Raúl Francisco Marín Sotomayor	Ingeniero Civil
Hormigón y Elementos y componentes	Enzo Volpi Funke	Ingeniero Civil

3.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.- Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CBM/OF/FLR

DISTRIBUCION:

- LIEM-CONCEPCION, Calle Vía Interlagunas 406, Concepción, Región del Biobío
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
 ABOGADO
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO